

SEMARNAT  
ACUSE DE RECIBO



NOMBRE: Jacqueline Alcaraz  
FECHA: 27/SEP/2017  
FIRMA: [Signature]

DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO  
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA NO. 0171196  
OFICIO NO. DFG-UGA-DGIMAR/234/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



ING. ROGER VÁZQUEZ LÓPEZ  
DEPARTAMENTO REGIONAL DE HIDROMETRÍA  
PACÍFICO SUR CFE GENERACIÓN III EPS  
CALLE CEDRO NO. 1, COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 39074,  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
TEL. 747 47 2 21 36, CORREO: gersain.velazquez@cfe.gob.mx

En atención a la solicitud de Modificación al registro **RNA: CFEAD1202911** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **razón social**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0116/08/17, el 25 de agosto de 2017; y

### CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 21 de abril de 2004, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/398/04, autorizo su registro como generador de residuos peligrosos asignándole el **NRA: CFEAD1202911**.
- II. Que con fecha 10 de Marzo del 2008, esta Delegación Federal, mediante el Acuerdo No. DFG-DGIMAR/299/08; la **Comisión Federal de Electricidad, División Hidroeléctrica Pacífico Sur** quedo registrada con la categoría de **Microgenerador de Residuos Peligrosos**.
- III. Que con fecha 18 de noviembre del 2016, esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/323/2016, modificó el **NRA: CFEAD1202911**, por incorporación de residuos, generando los siguientes residuos peligrosos: balastos, lámparas fluorescentes, sólidos impregnados y baterías, en la categoría de **Microgenerador**.
- IV. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada el 25 de agosto de 2017, cumpliendo con todos los requisitos; y,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, 45, 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y NOM-052-SEMARNAT-2002, esta Delegación Federal



76

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL EN GUERRERO**  
**SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y**  
**RECURSOS NATURALES**  
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

REFERENCIA No. 0171196  
OFICIO No. DFG-UGA-DGIMAR/234/2017

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

### RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro **NRA: CFEAD1202911**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **razón social**, es PROCEDENTE, para quedar como sigue:

**PRIMERO.-** Queda registrada la empresa con el nombre de **Departamento Regional de Hidrometría Pacífico Sur CFE Generación III EPS**, con el nuevo **NRA: CGI1202900046**, en la categoría de **Microgenerador** de Residuos Peligrosos, generando los siguientes residuos: **balastos, lámparas fluorescentes, sólidos impregnados y baterías.**

**SEGUNDO.-** Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el acuerdo No. DFG-DGIMAR/299/08, de fecha 10 de Marzo del 2008.

**TERCERO.-** El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-DGIMAR/299/08, de fecha 10 de Marzo del 2008.

**CUARTO.-** La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

  
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



*"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"*

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia**.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- gyepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.  
**Ing. Armando Sánchez Gómez**.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero**.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez**.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo.

MVP\*ASG\*MISM\*ASN.

